



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 3/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo Andrés GÓMEZ GÓMEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Leonardo Andrés



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



GÓMEZ GÓMEZ, Legajo Nº 31567, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1940/2016

UTN
mel
DAG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior